

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 830/17

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, de modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo; indicándose que contra dicho acuerdo los interesados podrán presentar recurso Contencioso-Administrativo.

A continuación se transcribe literalmente la modificación del tipo del citado Impuesto, haciendo constar que entrará en vigor a partir del 01-01-2018.

Se modifica el tipo correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana pasando a ser el 0,5%.

En Higuera de las Dueñas, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.